

Índice

1) Introducción.....	2
a) Política.....	2
2) Ámbito de aplicación.....	3
3) Pautas de conducta.....	4
3.1. Derechos Fundamentales.....	4
3.2. Respeto a las personas.....	5
3.3. Igualdad de oportunidad y no discriminación.....	5
3.4. Seguridad y Salud.....	5
3.5. Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa.....	6
3.6. Bienestar animal.....	6
3.7. Respeto por el Medio Ambiente.....	6
3.8. Consumo de alcohol y drogas.....	7
3.9. Orden y Limpieza en el trabajo.....	7
3.10. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago.....	7
3.11. Soborno, Regalos y Atenciones.....	7
3.12. Utilización de los activos de la empresa.....	8
3.13. Conflicto de intereses.....	8
3.14. Relaciones con los clientes.....	8
3.15. Relaciones con los proveedores.....	9
3.16. Relaciones con autoridades y funcionarios.....	9
3.17. Confidencialidad de la información y protección de datos personales.....	10
3.18. Protección de la propiedad intelectual e industrial.....	10
3.19. Prevención de riesgos penales.....	11
3.20. Cumplimiento de la norma.....	11
3.21. Vigencia.....	12
4) Preguntas frecuentes.....	13
5) Resumen Código ético y de conducta.....	14
6) MODELO DE RECLAMACIÓN CÓDIGO ÉTICO EN LA EMPRESA EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA S.M.E., S.A.....	18

1) Introducción

Este documento establece las pautas, valores y principios por los que han de regirse las personas de la Organización, en las relaciones con las partes interesadas. Está basado en nuestra Política, Misión, Visión y Valores y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en nuestro desempeño profesional.

Para ello, el Código:

Facilita el conocimiento y la aplicación de nuestra cultura empresarial, asentada en el cumplimiento de los derechos humanos y sociales y en la integración de todas las personas empleadas, con respeto de su diversidad.

Establece el principio de debida diligencia para la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, realizando: análisis de riesgos, asignando responsabilidades, formando tanto a las personas empleadas como a terceros relacionados directamente con EXPASA Agricultura y Ganadería S.M.E., S.A.. (en adelante EXPASA) y creando procedimientos, para la notificación e inmediata eliminación de conductas irregulares.

Tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas, recogido en el ordenamiento jurídico de diversas jurisdicciones donde operamos y previene y erradica la existencia de comportamientos que puedan determinar la responsabilidad de EXPASA entre sus representantes legales, administradores/as, personas empleadas o por cualquier otra persona que esté sometida a la autoridad del personal de la compañía.

a) Política

Somos una empresa pública mercantil, cuyo accionista único es el Estado a través del Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, y cuya tutela funcional la desempeña el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Nuestra Misión:

Conservar, preservar, mantener y dar a conocer la Yeguada de la Cartuja-Hierro del Bocado, como la reserva más importante del mundo del caballo de Pura Raza Española de estirpe cartujana y una de las más antiguas, señeras y prestigiosas del mundo.

Contribuir a realizar actuaciones de desarrollo, fomento e innovación en el sector equino, convirtiéndose en un punto de encuentro del sector equino a nivel nacional, a través de la identidad de la yeguada como Centro Nacional de Referencia Zootécnica Equina.

Poner al servicio de la sociedad, este patrimonio genético y conocimiento y lo difundirlo a toda la ciudadanía mediante los diversos programas de visitas y de colaboración con entidades e instituciones públicas y privadas.

Nuestra Visión

Potenciar el caballo cartujano como seña de identidad del patrimonio histórico y cultural de España y dar a conocer este legado a toda la sociedad a nivel nacional e internacional. Todo ello, aportando una visión renovada, integradora, innovadora, tecnológica y colaborativa, contribuyendo a la diversificación de la economía de los territorios rurales.

Y nuestros Valores

La Yeguada Cartuja- Hierro del Bocado potencia los siguientes valores:

Responsabilidad, integridad y transparencia
Selección y calidad
Sostenibilidad
Orientación al servicio y a la divulgación
Innovación y Transferencia
tecnológica al sector
Colaboración y alianzas

EXPASA está comprometida con el Medioambiente, mediante prácticas agrarias ecológicas y el comportamiento responsable y de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos ilícitos. La formamos un equipo humano con actitud profesional y consciente de los riesgos y poniendo todo de nuestra parte para hacerlos desaparecer o minimizarlos.

La Dirección fomenta la gestión para que sea participativa y transparente, liderando el cambio con visión estratégica y favoreciendo la creatividad, las iniciativas y el desarrollo personal todo ello tomando como base la mejora continua.

Nuestra “Pasión por Yeguada Cartuja” se traduce en un espíritu de equipo para estar alerta de amenazas y oportunidades con el fin de aprovecharlas y poder dar respuesta a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Trabajamos en un ambiente acogedor con instalaciones funcionales, limpias y con un grado óptimo de mantenimiento, eficientemente organizadas respetuosas con el medioambiente y la legalidad vigente.

2) **Ámbito de aplicación**

El presente Código Ético y de Conducta va dirigido a todo el personal con independencia de la posición que ocupe o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

Se promoverá e incentivará entre todas sus partes interesadas la adopción de pautas de comportamiento coherentes con este documento. Para ello, La Dirección comunicará y mantendrá a disposición de quien lo solicite la Política, Misión, Visión y Valores.

Los criterios de conducta recogidos en este documento pretenden establecer pautas de conducta que orienten en la forma de actuar durante el desempeño de la actividad profesional.

El Código será notificado personalmente a todas las personas empleadas y a cualquier persona que la represente, cuando así lo requiera la naturaleza de su relación, debiendo estos asumir por escrito el compromiso de su cumplimiento. Asimismo, para las nuevas incorporaciones se les entregará este documento en el plan de acogida, recogiéndose la firma de adhesión.

Cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta se pueden consultar con su superior jerárquico.

3) Pautas de conducta

3.1. Derechos Fundamentales

EXPASA cumple con la legislación vigente en materia de contratación. Además, respeta la libertad de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, así como la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

EXPASA promoverá entre proveedores y empresas externas con las que mantenga relaciones comerciales, que respeten estos principios.

Todas las personas empleadas deben:

Comprometerse a respetar en todas sus actividades los derechos fundamentales de las personas y las libertades públicas reconocidos por los acuerdos nacionales e internacionales y desempeñar todas sus actividades con pleno respeto a la dignidad humana.

Evitar conductas, que aún sin violar la ley, puedan perjudicar la reputación de la Organización ante la comunidad, u otros organismos y afectar de manera negativa a sus intereses.

Conocer las leyes que afecten a su trabajo, solicitando en su caso, la información precisa a través de su superior o de las instancias que correspondan.

Ninguna persona colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad o que pueda perjudicar la reputación de la empresa.

Ante cualquier situación de duda u observación de casos de falta de respeto a la legalidad, derechos humanos o valores éticos, las personas empleadas deberán informar a la empresa a través de su superior jerárquico.

3.2. Respeto a las personas

EXPASA rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, sexual, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas. Todas las personas empleadas deben tratarse con respeto propiciando relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. Todas las personas empleadas tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros/as, a sus superiores y a sus subordinados/as.

Las relaciones entre las personas empleadas y los de las empresas o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

La Dirección se compromete a investigar todas las denuncias sobre acoso, a través de los protocolos establecidos, para la resolución de los citados conflictos. Estos procedimientos garantizan la objetividad, el derecho a la intimidad y la confidencialidad de los temas tratados y de las personas que intervienen.

3.3. Igualdad de oportunidad y no discriminación

Es un principio básico para EXPASA que se cumpla el principio de igualdad de trato y oportunidades en el trabajo. Estamos comprometidos en la lucha contra la discriminación en cualquiera de sus formas, directa o indirecta, no admitiéndose discriminaciones por razón de sexo, estado civil, edad, raza, condición social, ideas religiosas o políticas, afiliación o no a un sindicato, etc.

EXPASA está comprometida con el desarrollo profesional y personal de sus personas empleadas, garantizando la igualdad de oportunidades.

La selección y promoción de las personas empleadas está fundada en el desempeño de las funciones profesionales y en los criterios del mérito y capacidad definidos para cada puesto de trabajo.

EXPASA trabaja activamente por la responsabilidad social corporativa.

3.4. Seguridad y Salud

EXPASA tiene integrada en su cultura y en su sistema de gestión, la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como por la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo.

Todas las personas trabajadoras internas o externas que desarrollen su actividad laboral para EXPASA están obligados a cumplir las normas de Prevención de Riesgos Laborales establecidas.

Además, deberán colaborar activamente en la integración de la Prevención en todas las actividades desarrolladas en la empresa de acuerdo con las funciones y responsabilidades que tengan asignadas.

Todo el personal deberá promover el cumplimiento de las buenas prácticas de Seguridad y Salud y participar para fomentar la cultura preventiva, comunicando irregularidades o situaciones de riesgo.

Asimismo, deberán hacer un uso responsable y adecuado de los equipos de protección que tengan asignado cuando desarrollen sus actividades.

3.5. Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa.

La imagen y reputación corporativa de EXPASA es uno de sus activos más valiosos para preservar la confianza de todas las partes interesadas. EXPASA establece relaciones de ciudadanía responsable en el entorno de desarrollo de nuestra actividad. Todas las personas empleadas en el ejercicio de su actividad deben considerar los intereses de los municipios y el medio rural que abarcan su radio de influencia.

Todas las personas empleadas deben velar por la preservación de la imagen y reputación de la empresa en todas sus actuaciones.

EXPASA protege la marca, imagen y reputación corporativa.

3.6. Bienestar animal.

La organización está comprometida con el bienestar animal conforme al código sanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal. *“Un animal experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental”*

Todas las personas empleadas deberán comprometerse activa y responsablemente para el cumplimiento de este código sanitario, velando que todos los animales de la Yeguada estén en todo momento con los cuidados necesarios y que sus instalaciones presenten condiciones zoonosanitarias que garanticen el bienestar de los animales.

3.7. Respeto por el Medio Ambiente

Estamos comprometidos con el respeto al medio ambiente en el desarrollo de las actividades, consecuentemente la empresa realiza prácticas ecológicas en su producción agrícola.

Todas las personas empleadas deberán comprometerse activa y responsablemente en la conservación del Medio Ambiente, para lo cual cumplirán las exigencias legales y los procedimientos estipulados para cada puesto de trabajo; comprometiéndose con los programas medioambientales puestos en marcha y actuando con la máxima diligencia.

Asimismo, las personas empleadas conocedores del impacto medioambiental derivado de sus actividades, procurarán su minimización y el uso eficiente de los medios a su disposición.

3.8. Consumo de alcohol y drogas

La Organización prohíbe expresamente la posesión, consumo o comercio de drogas y bebidas alcohólicas, así como trabajar bajo sus efectos en cualquier circunstancia.

Todo ello para evitar la puesta en peligro de sí mismo, de sus compañeros/as, de otras personas, de los animales, o de los bienes y equipos de la empresa.

3.9. Orden y Limpieza en el trabajo

Al trabajar en entornos compartidos, el respeto hacia los compañeros/as es esencial por lo que se debe mantener los puestos de trabajo en orden y limpios, utilizando de forma higiénica y adecuada los servicios y zonas comunes. Las instalaciones deben responder a los mismos criterios de limpieza, colaborando cada persona empleada en el reciclaje de los materiales según los procedimientos.

3.10. Blanqueo de capitales e irregularidades de pago

EXPASA sigue los procedimientos estipulados en la legislación vigente para prevenir que se lleven a cabo pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Las personas empleadas prestarán especial atención a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o empresas con las que EXPASA mantiene relaciones, informando inmediatamente de cualquier pago sobre el que se plantee duda. Se prestará especial atención a los pagos extraordinarios, no previstos en acuerdos o contratos.

En ningún caso se prestará colaboración para la realización de actividades que pudiesen servir de cobertura a actividades terroristas o delictivas.

3.11. Soborno, Regalos y Atenciones

No se permitirán prácticas, o situaciones que provoquen, como consecuencia de la realización de las funciones laborales, un provecho o enriquecimiento personal, dinerario o no, de alguna persona de la empresa, o de favorecimiento para que dicho provecho o enriquecimiento se produzca en otras personas.

Queda prohibido el ofrecimiento o aceptación de regalos desproporcionados o alejados de los usos y costumbres, tanto en nuestra empresa como en el entorno. En caso de duda se deberá consultar con el Comité Ético, quien decidirá cómo proceder.

En cualquier caso, todo ofrecimiento o aceptación de regalos superior a 50 euros, deberá ser comunicado al Comité Ético.

Las aportaciones o los regalos que se dirijan al apoyo de una sociedad de beneficencia, fundación o un evento social de la comunidad, tendrán que ser coherentes con la forma de actuar y la Política de la Organización en materia de Responsabilidad social Corporativa.

3.12. Utilización de los activos de la empresa

La Dirección promueve que su equipo humano haga un uso adecuado de los medios puestos a su disposición, por lo que no permitirá el uso indebido de sus activos.

Por lo que respecta a los medios informáticos, es de aplicación la Cláusula de confidencialidad para usuarios con acceso a datos de carácter personal, de la Normativa de Protección de datos.”.

Las personas empleadas, deben conocer que los documentos y datos contenidos en los sistemas y equipos de la Organización, pueden estar sujetos a revisión por parte de unidades competentes de la compañía, o terceros designados por ésta, cuando así se considere necesario y esté permitido por la normativa en vigor.

3.13. Conflicto de intereses

Se consideran conflictos de interés toda circunstancia donde los intereses personales de las personas empleadas, de forma directa o indirecta, interfieren en el cumplimiento responsable y ético de sus deberes y responsabilidades o le involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa, sus clientes o sus proveedores.

La relación de EXPASA con sus personas empleadas debe basarse en la lealtad y la confianza, por ello debe evitarse toda situación en la que los intereses personales de las personas empleadas, de forma directa o indirecta, puedan entrar en conflicto con los de la empresa.

Las situaciones en que una persona empleada se convierta, por su participación directa o indirecta, en cliente o en proveedor de EXPASA deberán ser comunicadas al Comité Ético. En caso de duda es conveniente plantear consulta por escrito al mismo.

3.14. Relaciones con los clientes

EXPASA promueve el compromiso de calidad en la relación con sus clientes, característica que nos hace distinguirnos de la competencia, estableciendo medidas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todas las personas empleadas al servicio de los clientes.

Todas las personas empleadas deberán actuar de forma íntegra con los clientes teniendo como objetivo la consecución de los más altos niveles de calidad y excelencia en el desarrollo de unas relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo.

Todos los clientes serán tratados de forma respetuosa, justa, honesta y acorde con los principios y valores fundamentales de la empresa.

La relación con los clientes ha de basarse en la eficacia, profesionalidad, mentalidad de servicio y colaboración, buscando satisfacer sus necesidades, aportándoles soluciones competitivas y de calidad.

3.15. Relaciones con los proveedores

EXPASA promoverá el establecimiento de relaciones estables con sus proveedores y empresas colaboradoras basadas en la confianza, en la exigencia de la máxima calidad, la transparencia, la búsqueda de la mejora continua y el beneficio mutuo, impulsando actividades de innovación y desarrollo. Para ello el tratamiento ha de ser de igual a igual y siempre dentro del marco legal.

EXPASA promoverá que los proveedores desarrollen su actividad conforme a los criterios de Responsabilidad Social Empresarial el respeto de los Derechos Humanos, el no uso de trabajos forzados ni coacción, la erradicación del trabajo infantil, el respeto del Medio Ambiente y la erradicación de la discriminación.

La contratación con proveedores estará a lo recogido en la Ley de Contratos del Sector Público vigente en cada momento.

Todas las personas empleadas que participen en la contratación de servicios o compra de bienes deben actuar con total independencia, imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad, coste, estándares éticos, sociales y medioambientales, evitando la colisión de sus intereses personales con los de la empresa.

No se permitirán prácticas de compra que provoquen un provecho o enriquecimiento de alguna persona de la empresa, del propio proveedor o de terceros.

3.16. Relaciones con autoridades y funcionarios

Las personas empleadas de EXPASA se relacionarán con las autoridades e instituciones públicas, en aquellos países en los que desarrolla sus actividades, de forma lícita, ética, respetuosa y alineada con las disposiciones internacionales para la prevención de la corrupción y el soborno. Aquellas personas empleadas que tengan relación con representantes de las administraciones públicas deberán estar específicamente autorizados por la compañía.

Ninguna persona de la Organización podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos o dádivas, favores o compensaciones, cualquiera que sea su naturaleza, o de cualesquiera autoridades o funcionarios/as.

Sólo se exceptúan de la regla anterior los obsequios y atenciones de escaso valor que sean proporcionados y razonables según la práctica local, transparentes, entregados con motivo de intereses legítimos, socialmente aceptables, y esporádicos, para evitar que su contenido o regularidad pudiera llevar a un tercero independiente a dudar de la buena fe de la persona empleada o de la compañía. Los obsequios en metálico están expresamente prohibidos.

Es responsabilidad de cada persona empleada conocer y valorar adecuadamente las prácticas locales, teniendo en cuenta el interés y la buena reputación de la empresa. En caso de duda, se deberá consultar con el Comité Ético.

3.17. Confidencialidad de la información y protección de datos personales

EXPASA cumple la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal Reglamento UE 2016/679 y, también la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de los Derechos Digitales

El personal de EXPASA tiene la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la Organización, de su propiedad o que custodia.

Las personas empleadas se comprometen a mantener la confidencialidad y a su deber de secreto profesional. La información a que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Esta obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la relación con EXPASA, comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía y documentos, que contengan información confidencial.

Las personas empleadas comunicarán al responsable de protección de datos cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información y la protección de datos personales, a través de este correo, yegudacartuja@yegudacartuja.com

3.18. Protección de la propiedad intelectual e industrial

EXPASA fomenta la creatividad entre las personas de la Organización, y considera los conocimientos y la experiencia adquirida en relación los sistemas, productos y procesos productivos novedosos son una ventaja competitiva. Consecuentemente la empresa protegerá los derechos que puedan recaer sobre las invenciones patentables susceptibles de aplicación industrial, de los signos distintivos, tales como marcas, nombres comerciales o procesos.

La Organización está comprometida con la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

EXPASA responde de la originalidad de sus propios diseños y se asegurará de que sus proveedores garanticen la originalidad de los diseños que ponen a disposición de la compañía. El personal tiene expresamente prohibida la utilización de obras, creaciones o signos distintivos de propiedad intelectual o industrial de terceros sin la constancia de que la compañía dispone de los correspondientes derechos y/o licencias.

El personal adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial. Los procesos y las decisiones deben estar documentadas y ser justificables y comprobables, en especial mediante los títulos de las propias obras, creaciones o signos distintivos y la aplicación de las cláusulas contractuales que garanticen la originalidad y utilización acordada de los de terceros.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de las personas empleadas durante su permanencia en la Compañía, y que tenga relación con los negocios presentes y futuros de EXPASA, será propiedad de la misma.

3.19. Prevención de riesgos penales

EXPASA a fin de evitar la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la Ley Orgánica 5/2010, de Reforma del Código Penal ha establecido un procedimiento de prevención de delitos para modular dicha responsabilidad penal, por delitos cometidos en su nombre o en su provecho por sus representantes y administradores de hecho o de derecho por sus empleados cuando hayan podido realizar hechos constitutivos de delito por no haberse ejercido sobre ellos, la vigilancia, supervisión y control necesario para haberlos podido evitar.

Con el procedimiento establecido se intenta evitar la comisión de delitos penales que se pudieran cometer en el transcurso de la actividad ordinaria de la Sociedad, mediante la implantación de un conjunto de medidas que minimicen las posibilidades de perpetrar prácticas irregulares, conductas delictivas y la comisión de delitos.

El sistema preventivo diseñado, se sustenta en actuaciones y controles que posibilitan su detección rápida y los mecanismos necesarios para evitar su comisión.

Como la responsabilidad en la comisión de delitos penales es de EXPASA, el sistema preventivo atañe a todas las personas trabajadoras a la hora de denunciar la comisión de un delito, pero en función de su cargo y responsabilidad se han diseñado los mecanismos de control necesarios para mitigarlos.

3.20. Cumplimiento de la norma

Este documento establece los principios y compromisos de ética empresarial que EXPASA y sus personas deben respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades. Por ello será comunicado a todas las personas empleadas. Todas aquellas personas que se incorporen a la Organización deberán aceptar expresamente estos principios éticos.

Para velar por el cumplimiento del presente Código, resolver incidencias o dudas sobre su interpretación y adoptar las medidas adecuadas para su cumplimiento, se ha creado el Comité Ético. Dicho comité tiene como misión promover la difusión y aplicación de los principios éticos, en todas las actividades que realice la empresa, garantizando la confidencialidad.

Estará compuesto por la Presidencia, Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección Técnica.

Si se detecta una situación o un comportamiento en el que se está implicado o no y siempre que crea que puede suponer un incumplimiento del Código Ético y de Conducta se debe realizar la consulta o informar inmediatamente.

Los canales de consulta e información establecidos para dar cumplimiento a este Código son:

Verbalmente a cualquier miembro del Comité Ético y/o por escrito en el modelo recogido en este documento.

Verbalmente a su responsable directo y/o por escrito en el modelo recogido en este documento.

El escrito podrá ser enviado a secretaria@expasa.es por e-mail o, entregar en mano a cualquier miembro del Comité Ético.

El incumplimiento de los principios establecidos en este Código se analizará de acuerdo con los procedimientos internos, la normativa legal y los convenios vigentes. Cualquier duda que pudiera surgir en la interpretación y/o aplicación del presente Código deberá ser puesta en conocimiento del superior jerárquico o miembros del Comité Ético.

Nadie, con independencia de su nivel jerárquico, podrá solicitar a una persona empleada el incumplimiento del Código Ético y de Conducta. Ninguna persona podrá amparar dicho incumplimiento en la existencia de la orden de un superior o en el desconocimiento del Código Ético y de Conducta.

Todas las personas empleadas tienen la obligación de informar a su responsable directo o a cualquier miembro del Comité Ético, de cualquier incumplimiento o conducta impropia que observasen en el ejercicio de sus actividades.

La empresa garantiza que la presentación de buena fe de cualquier tipo de denuncia de dichas conductas a través de los canales establecidos a estos efectos, no supondrá represalia alguna para la persona denunciante. Asimismo, todas las personas tienen derecho a su presunción de inocencia, al honor y a su imagen, por lo que no se tolerarán falsas denuncias destinadas a causar un daño a otra persona.

3.21. Vigencia

El presente Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración de EXPASA el xx de xxxxxx de 2022

El Código Ético y de Conducta entra en vigor en el día de su publicación y difusión interna a todas sus personas empleadas y estará vigente en tanto en cuanto no se comunique su modificación o derogación.

El presente Código se revisará y actualizará a propuesta del Comité Ético y en todo caso, anualmente.

4) Preguntas frecuentes

<p>¿Dónde puedo conseguir el Código de Conducta de EXPASA y el impreso de reclamación?</p>	<p>A través de la web de EXPASA www.yegudadcartuja.com</p> <p>Si no tiene acceso a Internet, solicitándolo a la Dirección de Administración y Finanzas</p>
<p>¿A quiénes está destinado el Código de Conducta?</p>	<p>Todo el personal de EXPASA, incluida la Dirección, deben adherirse al Código ético y de Conducta. No hay excepción.</p>
<p>¿Qué sucede si accidentalmente infrinjo el Código ético y de conducta de la compañía?</p>	<p>Todas las personas debemos garantizar que nuestras acciones cumplen con el Código ético y de Conducta.</p> <p>Si sus acciones se contraponen a las conductas descritas, manifestar que usted tenía buenas intenciones o que no sabía que sus acciones eran inapropiadas, puede no protegerlo de la toma de medidas disciplinarias o de consecuencias legales.</p>
<p>Mi superior me indicó que haga algo que considero que podría ir en contra del Código Ético y de Conducta. ¿Qué debo hacer?</p>	<p>Nunca haga nada que pueda ir en contra del Código Ético y de Conducta.</p> <p>Denuncie este hecho, a través del impreso de reclamación cumplimentando que se podrá enviar por e-mail a secretaria@expasa.es o, entregar en mano a cualquier miembro del Comité Ético.</p>
<p>¿Dónde puedo ir para recibir información en materia de cumplimiento y resolver mis dudas relacionadas con la ética?</p>	<p>Comuníquese con cualquier miembro del Comité Ético.</p>
<p>¿El Código es confidencial?</p>	<p>No, el código ético y de conducta es público estando disponible para quien lo solicite</p>
<p>¿Tendré problemas por informar sobre un incumplimiento?</p>	<p>No. No estará sujeto a acciones disciplinarias por informar de buena fe de un posible incumplimiento.</p>
<p>¿Qué pasa si se presenta una denuncia anónima?</p>	<p>No se tramitarán denuncias anónimas, no obstante, la empresa garantiza la confidencialidad de la persona denunciante y la ausencia de represalias.</p>

5) Resumen Código ético y de conducta

- Como personas empleadas de EXPASA debemos saber que el respeto es la base de todas las actuaciones que realicemos en la Organización, y eso es exigible siempre, en cualquier circunstancia y actividad.

Respeto a las personas

Somos responsables de que nuestras relaciones profesionales se basen en el respeto a la dignidad de los demás, la colaboración, la equidad y la comunicación, para que haya un buen ambiente profesional.

- Proporcionamos las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional, asegurando en todo momento la ausencia de situaciones de discriminación.

Igualdad de oportunidad y no discriminación

Nos guiaremos con objetividad en las actuaciones y decisiones, con actitud abierta a la diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades.

- Respetando las medidas preventivas aplicables en materia de seguridad y salud laboral.
- Utilizando los recursos establecidos por la Organización y asegurando que los miembros de nuestros equipos realizan sus actividades en condiciones de seguridad.

Seguridad y Salud

Promovemos el cumplimiento de las buenas prácticas de seguridad y salud.

- Tenemos la responsabilidad de asegurar que nuestras acciones y decisiones se orientan a los mejores intereses para la Organización y nuestros clientes y no están motivadas por consideraciones o intereses personales o de terceros.
- Debemos abstenernos de utilizar la imagen, nombre o marcas de EXPASA para abrir cuentas de internet o darse de alta en foros y redes. La creación, pertenencia, participación o colaboración en redes sociales, foros o blogs y las opiniones o manifestaciones que realicemos en los mismos, se harán de forma que quede clara nuestra identidad personal.

Protección y cuidado de la marca, imagen y reputación corporativa

Todos los empleados debemos velar por la preservación de la imagen y reputación corporativa.

- Tenemos el compromiso de garantizar el bienestar de todos los animales presentes en las instalaciones de la Yeguada Cartuja Hierro del Bocado.
- Tenemos que velar por el cumplimiento de las garantías zoonosanitarias y por el cuidado de los mismos.

Bienestar animal

Todos los empleados debemos velar por el bienestar animal

Respeto por el Medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> Nos responsabilizamos de hacer un uso adecuado de los recursos en el desarrollo de nuestra actividad, minimizando el impacto ambiental. <p><i>Estamos comprometidos con el Medio Ambiente y procuramos el uso eficiente de los recursos.</i></p>
Consumo de Alcohol y Drogas	<p><i>Se prohíbe expresamente la posesión, consumo o comercio de drogas y bebidas alcohólicas.</i></p>
Orden y limpieza en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Nos esforzamos por mantener los puestos de trabajo ordenados y limpios, utilizando adecuadamente las zonas y servicios comunes. <p><i>Todo el personal de EXPASA respeta el lugar de trabajo y lo mantiene ordenado y limpio.</i></p>
Blanqueo de capitales e irregularidades de pago	<ul style="list-style-type: none"> Debemos evitar situaciones de falta de integridad en las relaciones comerciales, así como situaciones irregulares de pago o blanqueo de capitales. <p><i>Somos conscientes del comportamiento íntegro y legal en todas nuestras transacciones económicas.</i></p>
Soborno, Regalos y Atenciones	<ul style="list-style-type: none"> Debemos abstenernos de aceptar u ofrecer regalos, invitaciones, atenciones y en general, cualquier tipo de compensación desproporcionada o alejadas de los usos y costumbres. <p><i>Los regalos y atenciones pueden ser esporádicos y de escaso valor.</i></p>
Utilización de activos	<ul style="list-style-type: none"> Debemos utilizar los medios facilitados por la empresa para el desempeño de las tareas y funciones asignadas. <p><i>El personal de EXPASA respeta los recursos puestos a su disposición y realiza el uso adecuado de sistemas para las tareas y funciones asignadas.</i></p>
Conflicto de intereses	<ul style="list-style-type: none"> Debemos evitar, identificar e informar situaciones de conflicto de interés tanto potenciales como reales, sin anteponer en ningún caso los intereses personales a los de los clientes o a los intereses de la empresa y sus accionistas, incluidas las derivadas de relaciones de parentesco u otras afines. <p><i>La relación de EXPASA con sus personas empleadas se basa en la lealtad y la confianza y así evitar situaciones de conflicto de intereses.</i></p>

- *El cliente es nuestra razón de ser; por tanto, seremos profesionales y respetuosos.*

Relaciones con los clientes

Tratamos a nuestros clientes de forma respetuosa, justa, honesta y acorde con los principios y valores de la empresa.

- *Debemos asegurarnos de que todas las relaciones se llevan a cabo de una manera equitativa y conforme a las reglas establecidas internamente.*
- *Si intervenimos en la selección y/o decisión sobre la contratación de suministros o servicios, o la negociación de las tarifas u otras condiciones, evitaremos cualquier clase de interferencia que pueda afectar a la transparencia y objetividad del proceso.*
- *En los procesos de homologación, selección y contratación de proveedores para la adquisición de bienes y servicios, nos aseguraremos de la concurrencia y la diversificación de ofertas.*

Relaciones con los proveedores

Establecemos relaciones con proveedores en el marco de la colaboración mutua y de la responsabilidad social empresarial.

- *Mantendremos una actitud de respeto y colaboración con representantes de las autoridades en el marco de sus competencias.*
- *Como regla general, no ofrecemos, solicitamos o aceptamos nada a cambio de un trato favorable por parte de cualquier autoridad o funcionario/a.*

Relaciones con autoridades y funcionarios/as

Las personas empleadas de EXPASA se abstendrán de realizar pagos para recibir tratos favorables con la administración.

- *La utilización de la información será exclusivamente para el desempeño de nuestra actividad profesional, y no podremos facilitarla más que a aquellos profesionales de EXPASA, que necesiten conocerla para la misma finalidad y sometidos al mismo deber de secreto profesional.*
- *Las informaciones relativas a datos personales, deberá ser tratada de modo reservado, para asegurar su confidencialidad con arreglo a las leyes y normas de desarrollo que regulan estos aspectos.*
- *La información nunca deberá ser utilizada en beneficio propio o de un tercero.*

Confidencialidad de la información y protección de datos personales

El personal de EXPASA está comprometido con el uso adecuado de la información de carácter personal y cumple la normativa vigente.

Protección de la propiedad intelectual e industrial

- *Debemos respetar la propiedad intelectual e industrial de EXPASA y de terceros. En relación con los manuales, cursos, programas y sistemas informáticos y, en general, las obras, trabajos y proyectos creados o adquiridos por los mismos*

El personal adoptará las medidas necesarias para proteger la propiedad intelectual e industrial.

Prevención de riesgo penales

- *A fin de evitar la responsabilidad penal de las personas jurídicas conforme a la Ley Orgánica 5/2010, de Reforma del Código Penal ha establecido un procedimiento de prevención de delitos para modular dicha responsabilidad penal, por delitos cometidos en su nombre o en su provecho por sus representantes y administradores de hecho o de derecho por sus empleados cuando hayan podido realizar hechos constitutivos de delito por no haberse ejercido sobre ellos, la vigilancia, supervisión y control necesario para haberlos podido evitar.*

EXPASA ha establecido un procedimiento para minimizar la posibilidad de cometer delitos penales en el transcurso de su actividad

Cumplimiento de Norma

Todas las personas empleadas de EXPASA se adhieren al cumplimiento del Código Ético.

6) MODELO DE RECLAMACIÓN CÓDIGO ÉTICO EN LA EMPRESA EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA S.M.E., S.A.

I. Datos de la persona que presenta la reclamación

Nombre:
Apellidos:
DNI:
Puesto:
Tipo contrato/Vinculación laboral:
Teléfono:
Email:
Domicilio a efectos de notificaciones:

II. Descripción de los hechos

Incluir un relato de los hechos denunciados, adjuntado las hojas numeradas que sean necesarias, incluyendo fechas en las que tuvieron lugar los hechos siempre que sea posible:

III. Testigos y/o pruebas

En caso de que haya testigos indicar nombre y apellidos:

Adjuntar cualquier medio de prueba que considere oportuno (indicar cuales):

IV. Solicitud

Se tenga por presentada la reclamación por incumplimiento del código ético y se analicen los hechos objeto de esta reclamación

Localidad y fecha:

Firma de la persona interesada:

A la atención del Comité Ético de la empresa EXPASA AGRICULTURA Y GANADERÍA S.M.E., S.A.